

MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE RESULTA SER LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE \$1,926,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO FIJADO EN LOS AVALÚOS PERICIALES EMITIDOS EN AUTOS.-----

----- **4.-** TERRAZA NUMERO TRES. CON SUPERFICIE TOTAL DE 75.62 METROS, INMATRICULADO BAJO EL NUMERO DE FINCA 56169 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 5.75 METROS CON ESTACIONAMIENTO NORTE Y AVENIDA VALLES; AL SUR: EN 5.75 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: EN 14.90 METROS CON LOCAL NUMERO 4, Y; AL OESTE: EN 14.90 METROS CON TERRAZA NUMERO 4. SE ORDENA SACAR A REMATE EL MISMO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN PRIMERA ALMONEDA POR EL PRECIO DE \$1,284,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE RESULTA SER LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE \$1,926,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO FIJADO EN LOS AVALÚOS PERICIALES EMITIDOS EN AUTOS.-----

----- Y PARA SU PUBLICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS NATURALES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, CONVOCÁNDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES**, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN DEPOSITAR PREVIAMENTE COMO GARANTÍA EN EL FONDO AUXILIAR DEL TRIBUNAL EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.- ES DADO EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES.-----

LIC. ADRIANA BAEZ LOPEZ

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia
Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.

LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Secretario De Acuerdos

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

L`ABL/L`LASG/L`CVC

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020585084

Archivo Firmado: 23_EDICTO_EX_00237-2020_193_12-06-2023_14-54-13.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADRIANA BÁEZ LÓPEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000010976	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-14T21:49:47Z / 2023-06-14T16:49:47-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8f 09 41 18 1b ab 3c 87 fd f0 f4 17 66 23 8f 5e f3 03 91 d7 db 62 5c f4 20 ae 66 dc ff bd a2 3b c6 4e c3 07 32 8f 5e b9 0e 33 23 43 bb 7c c9 7e 40 39 47 00 6d 00 9b f1 bc 31 b9 67 5b 16 be 52 7f d0 dd 17 5f 50 8c ec 4e 24 84 3f 13 0b be d8 45 8d c6 8a c3 c7 7f 5c 9d 12 18 8f a2 c1 80 c1 95 6a c4 bb ad ef 91 fc f9 58 16 92 fc a7 d8 7a 51 ec 5d 63 a2 9d 9a 06 10 10 09 9e d0 bf 79 77 44 c1 a5 ec 8e 50 b2 f8 e0 65 ce 33 e4 32 89 1c 56 5d f0 83 f7 08 f0 ea 0a 28 18 3a 07 8d f5 30 56 48 19 ac a5 4b f9 6c af c0 eb fe 68 aa 3b 6b 7a 27 71 ff 9a ef 14 a0 79 3d 6d 99 d8 4c 1b 25 29 02 b7 59 ff dd 42 07 a2 c4 14 2f 8a 01 9f 86 b4 a1 69 00 e8 b0 08 8b 5d cf 4f 2f 87 0d 7b 75 d0 c8 0a 93 39 c9 c7 77 70 5a 05 58 42 25 43 31 62 eb 7e a7 e0 2f b7 20 82 ea 70 ee 82 ef 9b 5c			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-14T21:49:47Z / 2023-06-14T16:49:47-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000010976			



